



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 015-2026-MDC/A

Calamarca, 10 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA.

VISTO

Que, el titular de la entidad, solicita se proceda con el **CESE Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION POR ASIGNACIÓN DE NUEVO CARGO** a partir del 10 de febrero del 2026, a la Abg. Gisela Judith Eustaquio Vega, en el cargo de confianza de Secretaria General, por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°174-2025 de fecha 23 de octubre del 2025.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y Política en los Asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 20º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6) determina que una de las atribuciones del alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en su inciso 17), establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza;



Que, con Resolución de Alcaldía N°174-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, en su artículo primero prescribe Designar a la Abg. Gisela Judith Eustaquio Vega, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Calamarca;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaria General y la Unidad de Recursos Humanos;

Que, estando a lo expuesto y, en use de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN POR ASIGNACIÓN DE NUEVO CARGO a partir del 10 de febrero del 2026, a la Abg. Gisela Judith Eustaquio Vega, en el cargo de confianza de Secretaria General, por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°174-2025 de fecha 23 de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR un sincero agradecimiento al funcionario mencionado por el arduo trabajo y la constante dedicación demostrada en favor del distrito de Calamarca. Su compromiso y esfuerzo en la gestión pública han sido fundamentales para impulsar el desarrollo y el bienestar de la comunidad, REFLEJANDO UN ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente resolución y efectuar las acciones correspondientes y necesarias, con los principales actores involucrados, así como, la supervisión y seguimiento respectivo para la correcta ejecución.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al interesado y las áreas pertinentes conforme a lo prescrito por Ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
Berardo Marcelo Contreras Rosas
DNI: 42848127
ALCALDE